



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda, la que correspondió por REPARTO a este Juzgado. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga V., 28 de septiembre de 2022.


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1412

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA (Prestaciones Sociales)
DEMANDANTE: LEYDI LORENA SAAVEDRA MORENO
DEMANDADO: EUROPA LABORATORIOS S.A.S.
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00123-00**

Guadalajara de Buga, veintiocho (28) de septiembre de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos estatuidos en el artículo 25, 25 A y 26 del C.P.T. y de la S.S., se admitirá la presente demanda.

Impártase el procedimiento ordinario laboral de primera instancia, en consecuencia se ordenará la notificación personal a la sociedad demandada conforme lo estatuye el artículo 41º del C.P.T. y de la S.S., y en concordancia con el artículo 08º de la ley 2213 de junio 13 de 2022; la presente notificación por aviso, como mensaje de datos, se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío de este mensaje y a partir del día siguiente se le contabilizará el término legal de DIEZ (10) DÍAS estatuido en el artículo 74º del C.P..T y de la S.S. para el TRASLADO, para contestar la demanda, la que deberá venir ajustada a lo establecido por el Art. 31º del Estatuto Adjetivo Laboral.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por LEIDY LORENA SAAVEDRA MORENO, C.C. No. 1.115.084.639, contra EUROPA AMERICA LABORATORIOS S.A.S., e IMPARTIR el procedimiento ordinario laboral de primera instancia.

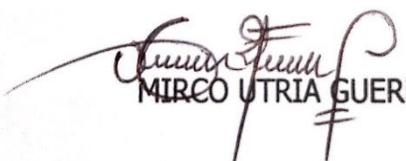
SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE esta providencia a la empresa EUROPA AMERICA LABORATORIOS S.A.S., a través de su Gerente o Representante Sr. JUAN CARLOS CUERVO, o quién haga sus veces, y CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES, conforme al artículo 41º del C.P.T., y de la S.S. en concordancia con el artículo 8º de la ley 2213 del 13 de junio del año 2022.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. LAURA ANDREA GARCIA OSPINA, con C.C. No. 1020793877 y T.P. No. 295.261 C.S.J., para que represente al demandante en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RPG


MIRCO UTRIA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. 156 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

En la fecha del:
29/septiembre/2022


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario